

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35245 *BADAJOS*

Edicto.

El juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 13/2010 referente al concursado Conyur, S.A. con CIF: A-06111595, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Se ha declarado disuelta la Mercantil Conyur, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 3.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación de concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la citada resolución.

Badajoz, 23 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100074233-1